

CONSTANCIA SECRETARIAL: 15 de diciembre de 2022. Pasa a Despacho de la señora Juez, informando que la parte Ejecutante solicita fijar fecha para la diligencia de remate del bien inmueble que se encuentra embargado, secuestrado y avaluado.

El auto por medio del cual se corrió del traslado del avalúo comercial del inmueble hipotecado, ubicado en la Calle 19 No. 8-70 Barrio El Cabrero, La Dorada, distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria 106-264, comercial del inmueble hipotecado, ubicado en la Calle 19 No. 8-70 Barrio El Cabrero, La Dorada, distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria 106-264, se encuentra ejecutoriado, la parte demandada guardó silencio. Sirva proveer.



MARICELLY PRIMO ECHEVERRÍA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

La Dorada – Caldas, quince (15) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Auto de Sustanciación No. 1310

Radicado: 2022-00050-00

En este **PROCESO EJECUTIVO CON EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL**, promovido por **BANCOLOMBIA S.A.** quien actúa a través de apoderado judicial, en contra de **JUAN GONZALO QUINTERO SUÁREZ**, se hace el siguiente ordenamiento:

Por no haberse presentado observaciones respecto al **AVALÚO COMERCIAL DEL BIEN INMUEBLE** objeto de litigio, presentado por la apoderada judicial de la entidad demandante y realizado por la entidad ejecutante con la empresa TINSA, perito actuante, IBETH CASTAÑO GONZALEZ, inscrita en el Registro Abierto de Avaluadores – RAA - desde 08 de junio de 2018, con el número de avaluador AVAL- 1110464736 por la suma de **\$327.744.000**, se le imparte su respectiva **APROBACIÓN** de conformidad con el artículo 444 del C.G.P.

Una vez ejecutoriada la presente providencia, se procederá a fijar fecha para remate.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



DIANA CLEMENCIA FRANCO RIVERA
JUEZ

M.

<p>JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO LA DORADA, CALDAS</p> <p><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u></p> <p>El auto anterior se notificó por Estado No. 120 Hoy 16 de diciembre de 2022.</p>  <hr/> <p>MARICELLY PRIMO ECHEVERRÍA Secretaria</p>
--